



Provincia de Corrientes
Poder Judicial



PEX 227671/20

SANDOVAL CRISTIAN DANIEL ALBERTO P/SUP. ROBO CALIFICADO CAPITAL - TOP N°1: 12235 (4-3)

En la ciudad de Corrientes, a los 5 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis, encontrándose en su público despacho, la Sra. Presidente del Tribunal Oral Penal N°1, **Dra. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO** y como vocales los **Dres. DARIO ALEJANDRO ORTIZ** y **MARIA MERCEDES LECONTE**, asistidos por la autorizante **Dra. TAMARA LORENA BRESCOVICH** tomaron en consideración la siguiente causa caratulada: "**SANDOVAL CRISTIAN DANIEL ALBERTO P/SUP. ROBO CALIFICADO CAPITAL - TOP N°1: 12235 (4-3)**" - Expte. **PEX N° 227671/20**, venido a conocimiento del Tribunal a efectos de resolver la situación legal del ciudadano **CRISTIAN DANIEL ALBERTO SANDOVAL**, argentino, soltero, preventista y repositor, nacido en Corrientes, Capital el 16 de febrero de 1983, DNI N° 29.980.879, domiciliado en calle José Hernández N° 1465 de esta ciudad, con estudios secundarios completos, hijo de Saturnino Sandoval y Gabina Trocha. Practicado el correspondiente sorteo, resulta que los Sres. Jueces del Tribunal fundarán su voto en forma conjunta.-

Seguidamente el Tribunal toma en consideración la siguiente:

C U E S T I Ó N

¿Se ha operado la extinción de la acción penal por la causal prevista en el art. 76° ter, 4to párrafo primera parte del Código Penal y en su caso corresponde sobreseer al imputado **CRISTIAN DANIEL ALBERTO SANDOVAL** con respecto al delito de **ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA** (Art. 167 Inc. 4° en función del Art. 163, inc. 6° y del Art. 45 todos del Código Penal)?

A la única cuestión planteada el **TRIBUNAL DICE**: Que en autos a fs. 169/171 obra el Requerimiento de Elevación de la causa a juicio formulado

por el Sr. Fiscal de Instrucción N° 2 de esta ciudad, para que el procesado **CRISTIAN DANIEL ALBERTO SANDOVAL** sea juzgado por el delito de **ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA** (Art. 167 Inc. 4° en función del Art. 163, inc. 6° y del Art. 45 todos del Código Penal) en virtud del hecho acaecido en fecha 15 de Julio de 2020 en esta Ciudad Capital.-

Que a pedido de la defensa del imputado este Tribunal hace lugar al beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba por Resolución N° 179 de fecha 21 de Noviembre de 2024, por el término de 1 año, imponiendo al procesado **CRISTIAN DANIEL ALBERTO SANDOVAL** el cumplimiento de ciertas reglas de conducta tales como: fijar domicilio, no cometer delitos, abstenerse del consumo de estupefacientes, no abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas y la realización de tareas comunitarias no remunerativas durante el tiempo de la suspensión (1 año) con una carga de 8 horas mensuales, debiendo remitir a este tribunal las correspondientes constancias todos los meses, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido y continuar con el juicio.-

Que durante este periodo, el procesado ha cumplido regularmente con las condiciones impuestas de acuerdo a los informes que obran en autos (fs. 219/221).-

Que conforme surge del informe de fs. 229/231 de autos, el procesado no registra otro antecedente computable durante el tiempo de la suspensión del juicio a prueba.-

Siendo así, de las constancias de autos se extrae claramente que se han cumplido en el caso, los recaudos legales previstos en el art. 76 ter, 4° párrafo primera parte del Código Penal, para la procedencia de la extinción de la acción penal, por la causal introducida por Ley 24.316. En consecuencia, corresponde se dicte sentencia de sobreseimiento para **CRISTIAN DANIEL ALBERTO SANDOVAL - D.N.I. N° 29.980.879** por el delito de **ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA** (Art. 167 Inc. 4° en función del Art. 163, inc. 6° y del Art. 45 todos



Provincia de Corrientes
Poder Judicial

del Código Penal). Con lo que terminó el Acuerdo, pasado y firmado por ante mí, de todo lo cual doy fe.-

FDO. DRES. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO, DARIO ALEJANDRO ORTIZ Y MARIA MERCEDES LECONTE (JUECES) - DRA. TAMARA LORENA BRESCOVICH (PROSECRETARIA)

SENTENCIA

Nº 8 **CORRIENTES, 5 de Febrero de 2026.-**

Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente, **SE RESUELVE**: **I) SOBRESEER** al ciudadano **CRISTIAN DANIEL ALBERTO SANDOVAL - D.N.I. Nº 29.980.879**, demás datos filiación obrantes en autos, por ***extinción de la acción penal***, en virtud de la causal prevista en el art. 76 ter, 4º párrafo - primera parte del Código Penal, en orden al delito de **ROBO CALIFICADO POR TRATARSE DE VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA** (Art. 167 Inc. 4º en función del Art. 163, inc. 6º y del Art. 45 todos del Código Penal). **II) COMUNICAR** lo resuelto a la Jefatura de Policía y al Registro Nacional de Reincidencia. **III) REGISTRAR**, agregar el original al expediente, copia al protocolo respectivo, Notificar al imputado, Defensor, oficiar y oportunamente **ARCHIVAR**.-

FDO. DRES. ANA DEL CARMEN FIGUEREDO, DARIO ALEJANDRO ORTIZ Y MARIA MERCEDES LECONTE (JUECES) - DRA. TAMARA LORENA BRESCOVICH (PROSECRETARIA)